



DECRETO ALCALDICIO N° 1781
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUÍNOA, 15 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 398 de fecha 15.07.2014, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 14.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por el servicio de Amplificación e iluminación, para el día 16.07.2014 en actividad organizada por el Municipio, celebración séptimo Aniversario del programa radial "Chile Lindo", en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 14 de Julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] N° [REDACTED] de Requínoa, por el servicio de Amplificación e iluminación en actividad organizada por el Municipio en la celebración del séptimo Aniversario del programa radial Chile Lindo, a realizarse el día 16 de Julio de 2014, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)